

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 75

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero al “*Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022*”, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA088-21**, y en particular, a los servicios de Fedatarios Públicos, trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), números ISBN, impresión y edición de obra, así como renovaciones de certificados de uso de título exclusivo de cada área (partida 3921) que concentra la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo primero y 86, fracción I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 31, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral les solicito su valioso apoyo e intervención para que se registre en el formato Excel anexo a la presente Circular (ver **Anexos 1 y 2**) los requerimientos y las necesidades en materia de servicios notariales y trámites ante INDAUTOR que contemplen para el ejercicio 2022 en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio digitalizado a los correos electrónicos utaj@iecm.mx y se@iecm.mx, a más tardar, el próximo **miércoles 18 de agosto del 2021**, antes de las **17:00 hrs.**

En ese sentido, será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- Área solicitante;
- Partida;
- Descripción del bien o servicio;
- Cantidad (número de trámites o servicios requeridos);
- Justificación, y
- Calendarización.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 75

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al **programa ordinario** y/o a los **Procesos de Democracia Participativa**, a fin de completar los elementos que permitan su incorporación en la propuesta que formule la UTAJ en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral para el ejercicio 2022.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de sus formatos, contarán con el apoyo del Lic. Marco Antonio Nájera Salazar, Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica y de la Lic. Alejandra Galván García, Jefa de Departamento de Registro, ambas personas funcionarias adscritas a la UTAJ, a quienes podrán contactar en los correos electrónicos institucionales marcoantonio.najera@iecm.mx (trámites INDAUTOR) y alejandra.galvan@iecm.mx (servicios notariales).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Presente.
Archivo.


MGZP/BCBA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800



REQUERIMIENTOS 2022
TRÁMITES ANTE EL INDAUTOR, NÚMEROS ISBN, IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE OBRA, RENOVACIONES DE CERTIFICADOS DE USO DE TÍTULO EXCLUSIVO
 Anexo 1 de la Circular 75

Área solicitante: _____

Partida	Descripción del bien o servicio	Cantidad (número de trámites requeridos)	Justificación	Calendarización	Tipo de Actividad		
					Ordinario	Proceso de Participación Ciudadana (Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022

Vo.Bo.

 Nombre y cargo del titular del área



REQUERIMIENTOS 2022
SERVICIOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS
Anexo 2 de la Circular 75

Área solicitante: _____

Partida	Descripción del bien o servicio	Cantidad (número de trámites requeridos)	Justificación	Calendarización	Tipo de Actividad		
					Ordinario	Proceso de Participación Ciudadana (Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	Procedimiento de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022

Nombre y cargo del titular del área